

INFORME

Contraloría Social

en Programas Sociales Estatales

Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato

CODE



2022



Contenido	
I. Introducción	2
II. Naturaleza del informe	2
III. Fundamento legal	2
IV. Objetivo general del proyecto	3
V. Objetivos específicos	3
VI. Programas Sociales Estatales Evaluados durante el ejercicio 2022	4
VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social	5
VIII. Definición de la muestra	5
IX. Marco regulatorio	6
X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social	6
XI. Programas Sociales Evaluados	7
Identificación de participación ciudadana	7
XI.I. Informe Parcial “Q0133 DXT GTO”	8
Evaluación al Programa	9
Capacitación en el Programa	10
Reporte Ciudadano	10
XI.II. Informe Parcial “Q0134 Gto Activo”	11
Evaluación al Programa	12
Capacitación en el Programa	13
Reporte Ciudadano	13
XI.III. Informe de Incumplimiento “Q0138 Deportistas de Grandeza”	14
XII. Conclusiones y Sugerencias	15

I. Introducción

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, está comprometida con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

- Plan Estatal de Desarrollo 2040.
- El Programa de Gobierno 2018-2024.
- Específicamente al objetivo 6.1.4.
- Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

II. Naturaleza del informe

El documento está enfocado en presentar los resultados de las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense a través de los Programas Sociales Estatales, a cargo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE), mismos que van enfocados principalmente para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

III. Fundamento legal

El presente informe se fundamenta con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6,8,9 y 26); Ley General de Desarrollo Social (Art. 1,4,10,69,70 y 71); Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales (Artículos 1 al 14 y 45); y Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (Art. 48, frac. VII y VIII).

IV. Objetivo general del proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

V. Objetivos específicos




- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales, a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.
- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo administrativas públicas estatales y municipales, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los programas sociales estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

VI. Programas Sociales Estatales Evaluados durante el ejercicio 2022



CODE

DESEMPEÑO GENERAL EN ACCIONES DE CONTRALORÍA SOCIAL

-  Q0133 DXT GTO
-  Q0134 Glo Activo
-  Q0138 Deportistas de Grandeza



Cumplimiento en programas evaluados

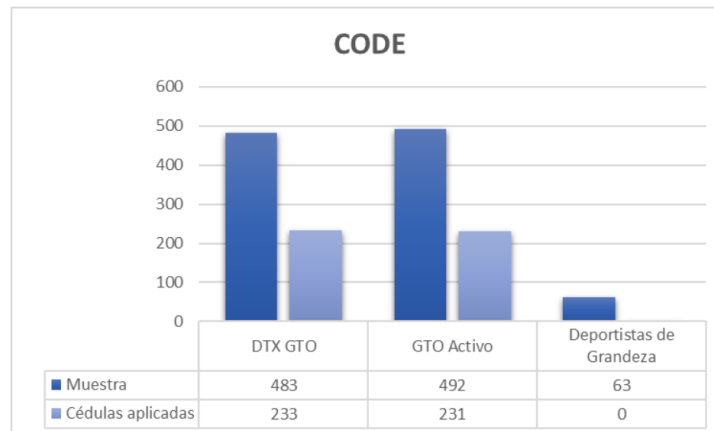


Imagen 1: Desempeño general en acciones de contraloría social en programas sociales estatales 2022/
 Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

3

Programas evaluados

0

Programas que cumplieron con la muestra

464

Beneficiarios que evaluaron sus programas

Imagen 1: Programas sociales participantes 2023/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VII. Proceso de la implementación de acciones de Contraloría Social

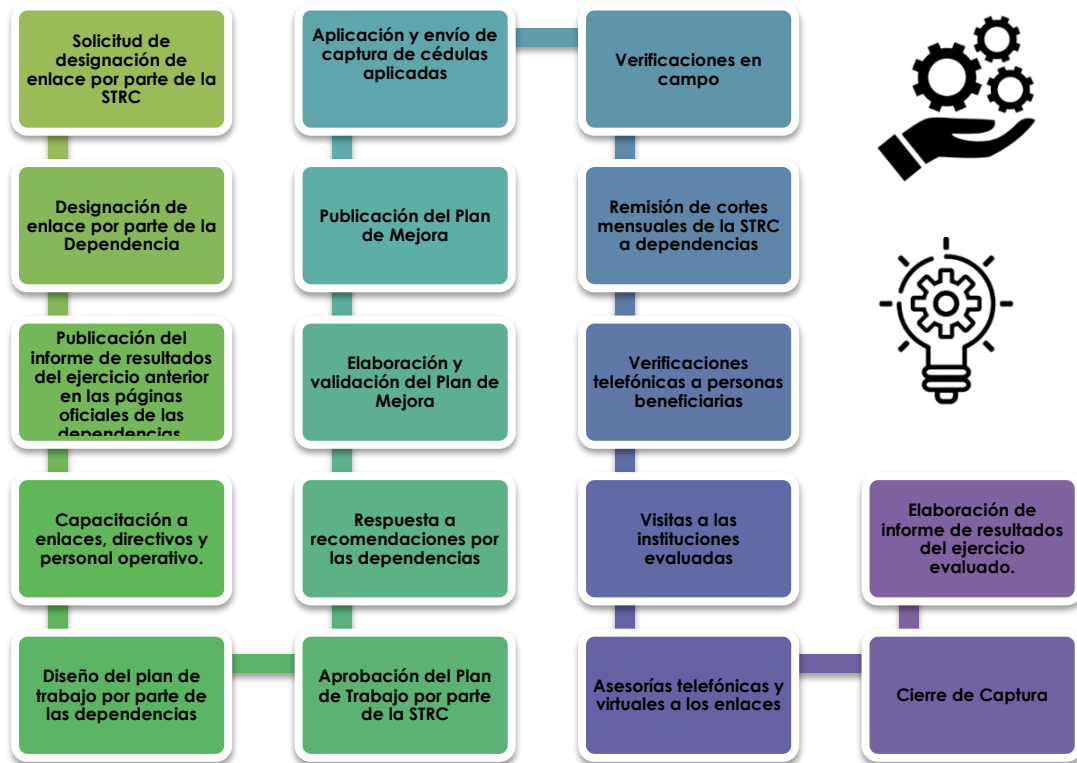


Imagen 2: Proceso de la implementación de acciones/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

VIII. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

Tamaño de la muestra
$$N * (\alpha_c * 0,5)^2 = \frac{1}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

- α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).
- e = Margen de error.
- N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de personas beneficiarias que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar o en su caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

IX. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

X. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Cumplió	Medio de consulta
Publicación del informe 2021	<input checked="" type="checkbox"/>	https://www.codegto.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-FINAL-CODE-3.pdf
Respuesta recomendaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de mejora elaborado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Plan de Mejora validado y publicado	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas evaluados	<input checked="" type="checkbox"/>	

Tabla 1: Cumplimiento de acciones de Contraloría Social/ Elaboró: Dirección de Participación Ciudadana.

XI. Programas Sociales Evaluados

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: “toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública”, por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación ciudadana; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

En el presente documento, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de las personas beneficiarias de cada programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de los mismos.

La cédula consta de cinco apartados de los cuales se presenta el análisis.

XI.I. Informe Parcial "Q0133 DXT GTO"



COMISIÓN DE DEPORTE
 CODE

Q0133
 DXT GTO



OBJETIVO

Brindar capacitación y certificación deportiva para la formación y/o actualización de personas involucradas en la práctica y enseñanza del deporte en Guanajuato.



MONTO DEL PROYECTO

\$1,000,000.00



TIPOS DE APOYO

Económico (erogación económica para la cobertura del gasto para el desarrollo).



META

Las metas se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo a las solicitudes de apoyo recibidas; sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal: Congreso internacional de deporte y/o apoyados; Foros; Diplomados en materia deportiva y cultura física, etcétera.

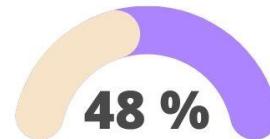


MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

483

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de contraloría social

233

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres	Mujeres	Sin especificar
129	101	3

Nota:

La muestra para este programa fue de **483** cédulas contestadas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, con un 95% de nivel de confianza.

De la muestra establecida al programa se aplicaron por la Institución **233** cédulas de evaluación lo que corresponde al **48 %**, con base en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, dicho programa no puede ser evaluado, por incumplir con la muestra válida.

Sin embargo, se emite por esta Dependencia un **informe parcial de actividades** con la finalidad de que sirva de insumo en sus procesos de mejora, lo aportado por las **233** personas beneficiadas que contestaron la cédula de evaluación.

La cédula de evaluación fue aplicada a **233** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **101** son mujeres, **129** hombres y **3** prefirieron no responder, en su mayoría de menos de **16 años**, radicados principalmente en los municipios de **León, Salamanca, Irapuato y Guanajuato**.

Los apoyos o servicios más frecuentes fueron: **activación física, eventos deportivos, becas y apoyos materiales**.

Evaluación al Programa

En este apartado, el **43 %** de las personas beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, las personas que señalaron haberse enterado por otro medio, refirieron como principal un familiar o vecino.

Por otro lado, el **99 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender, asimismo el **96 %** refirió que existió facilidad en realizar el trámite para obtener los apoyo o servicios que brinda el programa.

El **99 %** consideran que el programa funciona correctamente, debido a que cumplieron con las características que informaron en un inicio, cumplieron con las fechas en que mencionaron que se entregarían los beneficios, además de percibir que su situación mejoró a partir de que reciben dichos apoyos o servicios.

Es importante mencionar que, de las **233** personas entrevistadas, **230** contestaron no haber encontrado alguna irregularidad en el programa.

Capacitación en el Programa

El **98 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social, de manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, además de brindarles información de utilidad; sin embargo, el **3 %**, solicita información adicional del programa.

Reporte Ciudadano

Este programa no recibió reconocimientos, solicitudes, ni reportes ciudadanos, lo cual deriva en una observación.

Como parte del proceso de verificación y seguimiento telefónico que realiza la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a las personas beneficiarias que responden las cédulas de evaluación, se manifestó la siguiente recomendación:

“Fumigar el aula de entrenamiento (karate), pues es común que haya bichos y que se introduzcan en nuestras mochilas. También es necesario que reparen las goteras, pues ya hay bastante humedad en el aula, lo cual puede afectar nuestra salud.”

“Más material y de mejor calidad para impartir los entrenamientos. Que se destine mayor recurso y de manera equitativa para todos los deportes.”

XI.II. Informe Parcial "Q0134 Gto Activo"



COMISIÓN DE DEPORTE
 CODE

Q0134
 Gto Activo



OBJETIVO

Fomentar en la población guanajuatense la práctica de la activación física y deportiva como un medio de recreación y sano esparcimiento, así como un medio preventivo de salud para una mejor calidad de vida actuando de manera transversal con otros organismos Públicos estatales y municipales.



MONTO DEL PROYECTO
 \$6,000,000.00



TIPOS DE APOYO

Apoyos económicos; apoyos materiales; y Becas. La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto.



META

Apoyo para eventos de activación física recreativos y deportivos; realizar eventos de activación física masivos o multitudinarios en coordinación con los distintos organismos de gobierno; Apoyo para la participación de la población en eventos deportivos dentro o fuera del estado.

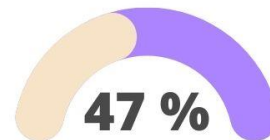


MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

492

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de contraloría social

231

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres	Mujeres	Sin especificar
95	135	1

Nota:

La muestra para este programa fue de **492** cédulas contestadas, considerando el límite superior establecido dentro del 5% de margen de error, con un 95% de nivel de confianza.

De la muestra establecida al programa se aplicaron por la Institución **231** cédulas de evaluación lo que corresponde al **47 %**, con base en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, dicho programa no puede ser evaluado, por incumplir con la muestra válida.

Sin embargo, se emite por esta Dependencia un **informe parcial de actividades** con la finalidad de que sirva de insumo en sus procesos de mejora, lo aportado por las **231** personas beneficiadas que contestaron la cédula de evaluación.

La muestra definida para este programa fue de **492** personas, considerando el límite superior establecido dentro del **5%** de error, mencionado con antelación en la definición de la muestra.

La cédula de evaluación fue aplicada a **231** personas, en una modalidad física en su totalidad, el **29 %** de las cédulas fue aplicado en el mes de diciembre del 2022.

135 fueron mujeres, **95** hombres y **1** prefirió no responder, en su mayoría **de 36 a 40 años**, radicados principalmente en los municipios de **León, San Luis de la Paz, Tarimoro, Cortazar y Salamanca.**

Los apoyos o servicios más otorgados fueron: **Activación física, eventos deportivos, apoyos materiales, pláticas, talleres y capacitaciones.**

Evaluación al Programa

En este apartado, el **56 %** de las personas beneficiarias respondieron haberse enterado del programa a través de una persona servidora pública, las personas que señalaron haberse enterado por otro lado, refirieron como principal medio un amigo o conocido.

Por otro lado, el **94 %**, de los entrevistados mencionaron que las características del programa en su mayoría son fáciles de comprender, asimismo el **91 %** refirió que existió facilidad en realizar el trámite para obtener los apoyo o servicios que brinda el programa.

El **99 %** consideran que el programa funciona correctamente, debido a que se cumplió con las características que informaron en un inicio, cumpliendo con las

fechas en que mencionaron se entregarían los beneficios, además de percibir que su situación mejoró a partir de recibir dichos apoyos o servicios.

Es importante mencionar que, el **100 %** contestó que no se les solicitó nada indebido para realizar su trámite, por lo que no se detectó ninguna irregularidad en dicho programa.

Capacitación en el Programa

El **90 %**, comentó haber recibido una capacitación, plática o taller en materia de contraloría social, mientras que el **10 %** restante contestó no haber recibido nada. De manera general externan que el trato que recibieron por parte del personal encargado de realizar las gestiones correspondientes, fue amable y respetuoso, y que la información brindada por los servidores públicos fue de utilidad. Es importante mencionar que el **2 %** de las personas encuestadas contestaron requerir asesoría adicional sobre el programa.

Reporte Ciudadano

El **100%** de los entrevistados brindaron reconocimientos al personal adscrito a la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, con cargos principalmente de Trabajadores Sociales, por su excelente desempeño y trato brindado a las personas beneficiarias.

Como parte del proceso de verificación y seguimiento telefónico que realiza la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas a las personas beneficiarias que responden las cédulas de evaluación se manifestó la siguiente recomendación:

“Mejor organización del evento, mayor personal, más tiempo del evento”.

XI.III. Informe de Incumplimiento "Q0138 Deportistas de Grandeza"



**COMISIÓN DE DEPORTE
 CODE**

Q0138

Deportistas de Grandeza



OBJETIVO

Brindar capacitación y certificación deportiva para la formación y/o actualización de personas involucradas en la práctica y enseñanza del deporte en Guanajuato.



MONTO DEL PROYECTO

\$1,000,000.00



TIPOS DE APOYO

Apoyos económicos



META

Atención y apoyo a los deportistas con discapacidad contribuyendo a su salud de modo que les permita la inclusión en actividades discapacidad deportivas y de competencia en selectivos a nivel estatal y nacional, así como, en los procesos del sistema nacional de competencias.



MUESTRA

Cédulas de evaluación social a aplicar

63

CUMPLIMIENTO EN APLICACIÓN



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudadanos opinaron sobre el programa a través de la cédula de contraloría social

0

DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Hombres

Mujeres

0

0

Para el “Q0138 Deportistas de Granda de México” se emite un **informe de incumplimiento** en las actividades señaladas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, debido a que de su población objetivo se estableció una meta de 63 cédulas de evaluación contestadas por las personas beneficiarias, sin embargo, no se aplicaron cédulas por parte de la Institución.

Es importante mencionar que por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas se realizaron seguimientos mensuales, verificaciones y acompañamiento al enlace, sin obtener reportes de captura por parte de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato.

XII. Conclusiones y Sugerencias

Conclusiones y Sugerencias

1 Puntualidad

- Se sugiere entregar a los beneficiarios un calendario con las fechas en que recibirán sus apoyos.
- Se sugiere cumplir con las fechas de las diversas acciones de Contraloría Social.



2 Desarrollo de la Comunidad

- Los comentarios de los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que el apoyo recibido les ha permitido mejorar su calidad de vida.
- Se sugiere establecer mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones a fin de mejorar el programa desde la visión ciudadana.



3 Quejas y denuncias

- Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas de posibles irregularidades en el programas y darlo a conocer a los beneficiarios.



4 Cumplimiento de las acciones

- Las acciones de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales son diversas por lo que se sugiere cumplir con las metas establecidas en tiempo y forma.



5 Resguardo de la información

- Es importante recordar que los responsables de resguardar la información contenida en las cédulas de evaluación física es la Institución responsable de aplicarlas.



6 Siguietes acciones

- La Institución deberá realizar las siguietes acciones en el segundo trimestre del presente ejercicio:
- Publicación del informe de resultados de cada programa.
- Dar respuesta a recomendaciones.
- Trabajar el Plan de Mejora.

